

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 166/07

N° 269 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA S/AS.
N° 387/06 (P.E.P. NOTA N° 345/06 ADJ. DTO. PCIAL. N° 3964/06, QUE RA-
TIFICA CONVENIO N° 11.520, REF. AL PERSONAL DOCENTE PARA LA
ESC. PCIAL. N° 38, SUSCRIPTO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL
ANTÁRTICO), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



As 269/07

*Acuerdo
Sec 7
28/11/07*

S/ Asunto 387/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 11520 , referente al Personal Docente para la Escuela Provincial N° 38, suscripto el día 6 de septiembre de 2006 entre la Provincia de Tierra del Fuego ~~representado por el Ministro de Economía~~ y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3964

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

W. H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 OCT 2007

MESA DE ENTRADA
N° 269 Hs. 10:05 FIRMA

S/ Asunto 387/06

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 4
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura , Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 387/06, P.E.P. Nota N° 345/06 adjuntando Decreto Provincial N° 3964/06 que ratifica Convenio N° 11520 referente al personal docente para la Escuela Pcial N° 38, celebrado el día 6 de septiembre de 2006, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Dirección Nacional del Antártico, , en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2007

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 387/06

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE 2007

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 387/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Convenio N° 11520 , referente al Personal Docente para la Escuela Provincial N° 38, suscripto el día 6 de septiembre de 2006 entre la Provincia de Tierra del Fuego representado por el Ministro de Economía y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3964

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"